

La mencionada Agrupación tiene entre sus objetivos fomentar los actos de culto externo de las Hermandades de la Ciudad, así como fomentar igualmente la piedad y caridad cristianas, procurando encauzar dentro del mayor fervor los desfiles profesionales de Semana Santa y que las Cofradías, a ella acogidas, se estimen mutuamente y se auxilien en sus necesidades y manifestaciones de culto, por lo que en este campo concreto, comparte el objetivo de conservación de la cultura popular religiosa con la Ciudad Autónoma.

Que, en consideración de todo lo anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, firmaron, en febrero de 2014 un Convenio de Colaboración en cuya cláusula cuarta establecía lo siguiente: *“la duración del presente convenio será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogable por un año, sin que quepa la prórroga por mutuo consentimiento tácito”*.

Por todo lo anterior, las partes

ACUERDAN

ÚNICO: La renovación del convenio de colaboración suscrito en febrero de dos mil catorce, que viene regulando las relaciones existentes entre ambas entidades, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Tras la lectura de la presente renovación del contrato, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar.

Fdo.: Simi Chocrón Chocrón

Fdo.: Gregorio Castillo Galiano